Contrato Convenio Modificatorio Nº 1

Paraguay 4 de junio

CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 3521 /2018
CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 135/2018

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, en adelante denominado el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. (CCC S.A.)**, con domicilio en la calle Manuel Domínguez Nº 1057, en la ciudad de Asunción, representada en este acto por el **ING. MAURICIO JAVIER CORDERO CODAS**, con Cédula de Identidad Nº 1.492.241, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1, al Contrato S.G. Ministro Nº 135/2018, en fecha 04 de junio de 2018, como resultado del Llamado MOPC Nº 163/2017, "Licitación Pública Pavimentación Asfáltica del Acceso al Aeropuerto de Coronel Oviedo", ID Nº338083** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE y el CONTRATISTA convienen en reubicar el acceso al Aeropuerto de Coronel Oviedo buscando dotar de una vía asfáltica a comunidades existentes en la zona, para lo cual el contratista presenta a través de este Convenio el Proyecto de la Nueva Traza, modificando el alcance del contrato, por la incorporación de trabajos nuevos y el ajuste de cantidades de determinados ítems contractuales como resultado de la revisión y adecuación del proyecto a las reales condiciones del terreno, sin ampliar el monto y el plazo contractual previsto en el Contrato Original.

2. CONCORDANCIA

Este Convenio Modificatorio Nº 1 se emite en un todo de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato: Cláusula 4.3 "Documentos Contractuales posteriores a la formalización del Contrato", Cláusula 18: "Obras o Trabajos no Previstos", y Cláusula 19: "Convenios Modificatorios", Clausula 21: "Plazo de Ejecución ", y ajustado a lo dispuesto en el Art. 62 "Convenios Modificatorios en obras públicas" de la Ley 2051/03.

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.

Los documentos firmados por el representante del Contratista, y del Supervisor de Obras que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a. Contrato S.G. Ministro Nº 135/2018
b. Resolución Ministerial Nº2022/2018 por el cual se autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1
c. Documentación Técnica MEU Nº36.099 y sus anexos:

Anexo 1: Planilla de Computo y Presupuesto
Anexo 2: Cronograma de Avance Físico – Financiero, adaptado al Convenio Modificatorio Nº 1.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.
Manuel Domínguez Nº 1057 c/ Brasil
Tel: (595-21) 202.001 - 492.913 - 491.694
RUC: 80001918-0
Pag.Web: www.cccsa.com.py
e-mail: ccc@cccsa.com.py

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC.

Scanned by CamScanner

Anexo 3: Estudios Hidrológicos e hidráulicos.
Anexo 4: Planos.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en el caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado en el Contrato.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

5.1 El monto total de las obras del nuevo proyecto, objeto del presente Convenio Modificatorio N° 1, asciende a la suma de Gs. 14.670.570.805 (Guaraníes Catorce mil seiscientos setenta millones quinientos setenta mil ochocientos cinco), IVA incluido.

5.2. El monto del contrato original es de Gs. 14.677.211.650 (Guaraníes, Catorce mil seiscientos setenta y siete millones doscientos once mil seiscientos cincuenta), IVA incluido, el presente Convenio Modificatorio N° 1, disminuye el monto del contrato original en Gs. 6.640.845 (Guaraníes Seis millones seiscientos cuarenta mil ochocientos cuarenta y cinco) IVA incluido, lo cual representa una disminución del 0.05% del monto del contrato original.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, g de la Ley N° 2051/03)

El Contratista se obliga a presentar al Contratante la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% del monto modificado del contrato, y las demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 El presente Convenio Modificatorio N° 1 Mantiene el Plazo del Contractual Original que estipula en su Clausula 7: "El plazo de ejecución es de diez (10) meses, siguientes a la fecha de Orden de Inicio, (que será emitido una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1).

8. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de trabajos que realice el Contratista superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del contrato son nulos y sin ningún efecto.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de Ejecución de los Trabajos es el establecido en el Anexo, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.
Manuel Domínguez Nº 1057 c/ Brasil
Tel: (595-21) 202.001 - 492.913 - 491.694
RUC: 80001918-0
Pag.Web: www.cccsa.com.py
e-mail: ccc@cccsa.com.py
Asunción - Paraguay

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC.

Scanned by CamScanner

En prueba de conformidad se suscriben cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto de conformidad con las leyes de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de Noviembre de 2018.

ING. MAURICIO JAVIER CORDERO CODAS
POR EL CONTRATISTA

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.
Manuel Domínguez Nº 1057 c/ Brasil
Tel: (595-21) 202.001 - 492.913 - 491.694
RUC: 80001918-0
Pag.Web: www.cccsa.com.py
e-mail: ccc@cccsa.com.py
Asunción - Paraguay

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE

Scanned by CamScanner